



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de marzo de 1995

Número 44

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 1o., fracciones V y VI; 2o.; 3o.; 5o.; 8o.; 11; 12; 13, fracciones V, VI, X, XII y XIV; 14; 15; 23; 24; 37; 44, primer párrafo; 45, primer párrafo; 54, fracción VI; 82, primer párrafo; 87, tercer párrafo; 92, primer párrafo; 94, primer párrafo; 98, primer párrafo; se adicionan una fracción VII al artículo 1o., y un capítulo IX Bis denominado "Del Consejo de la Judicatura Federal", integrado por los artículos 84 Bis-1 al 84 Bis-15; y se derogan las fracciones IV y VIII del artículo 13; los artículos 25 al 28; 30; 90 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

"**ART. 1o.-**

I. a IV.

V. Por el Jurado Popular Federal;

VI. Por los Tribunales de los Estados y del Distrito Federal, en los casos previstos por el artículo 107, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los demás en que por disposición de la ley, deban actuar en auxilio de la justicia federal, y

VII. Por el Consejo de la Judicatura Federal.

ART. 2o.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once ministros y funcionará en Pleno o en salas.

ART. 3o.- El Pleno se compondrá de once ministros, pero bastará la presencia de siete de sus miembros para que pueda funcionar.

ART. 5o.- La Suprema Corte de Justicia tendrá un Presidente que durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto para el período inmediato posterior.

ART. 8o.

Al clausurar la Suprema Corte de Justicia cada período de sesiones, designará uno o más ministros que provean los trámites en asuntos urgentes, y despachen los de resolución de notoria urgencia, durante el receso, siempre que no corresponda en definitiva al Pleno o a las Salas y dicten las órdenes o medidas provisionales, también de carácter urgente, que exijan el buen servicio de la justicia federal; debiendo dar cuenta al Presidente de la Suprema Corte al reanudar ésta sus sesiones, para que someta a la consideración del Pleno, las resoluciones, órdenes o medidas provisionales dictadas durante el receso.

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE GOBERNACION**

DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

AVISOS JUDICIALES: 88-A1, 1062, 1037, 1036, 194-A1, 902, 686, 825, 886, 880, 813, 93-A1, 155-A1, 168-A1, 153-A1, 156-A1, 154-A1, 1016, 1000, 943, 945, 937, 165A1, 922, 1023, 187-A1, 1011 y 1034.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1010, 1012, 1026, 1018, 1022, 1027, 1028, 920, 923, 924, 941, 936, 928, 934, 930, 935, 946, 559, 912 y 1077.

(Véase de la primera página)

ART. 11.- Corresponde conocer al Pleno de la Suprema Corte de Justicia:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Del recurso de revisión contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de Distrito en los siguientes casos:

a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad de normas generales, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado una ley federal, local o del Distrito Federal o un tratado internacional, por estimarlos directamente violatorios de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

b) Cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 constitucional;

III. Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo pronuncien los tribunales colegiados de Circuito, cuando decidan sobre la constitucionalidad de una ley federal, local o del Distrito Federal, o de un tratado internacional, o establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. De los amparos directos o en revisión que en términos de las fracciones V y VIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decida atraer por su interés y trascendencia:

V. Del recurso de queja interpuesto en el caso a que se refiere la fracción V del artículo 95 de la Ley de Amparo, siempre que el conocimiento de la revisión en el juicio de garantías en el que la queja se haga valer, le haya correspondido al Pleno de la Suprema Corte, en los términos del artículo 99, párrafo segundo de la misma ley.

VI. Del recurso de reclamación contra las providencias o acuerdos del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, dictados durante la tramitación de los asuntos jurisdiccionales de la competencia del Pleno;

VII. De las excusas e impedimentos de los ministros, en asuntos de la competencia del Pleno;

VIII. De las excusas e impedimentos del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, incluso de los propuestos durante la tramitación de los asuntos de la competencia del Pleno;

IX. De la aplicación de la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

X. De las denuncias de contradicción entre tesis sustentadas por las Salas de la Suprema Corte de Justicia o de los tribunales colegiados de Circuito en aquellos asuntos que no sean de la competencia exclusiva de las Salas;

XI. De los conflictos de trabajo suscitados con sus servidores en términos de la fracción XII del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del dictamen que le presente la Comisión Sustanciadora de la Suprema Corte de Justicia;

XII. De los juicios de anulación de la declaratoria de exclusión de los Estados del sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación celebrados por el Gobierno Federal con los Gobiernos de los Estados o el Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en términos del artículo 105 constitucional, y

XIII. De cualquier otro asunto de la competencia de la Suprema Corte de Justicia, cuyo conocimiento no corresponda a sus Salas.

ART. 12.- Son, además, atribuciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia:

I. Elegir a su Presidente;

II. Conceder licencias a sus integrantes en términos del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. Fijar, mediante acuerdos generales, los días y horas de las sesiones ordinarias del Pleno;

IV. Determinar, mediante acuerdos generales, el sistema de distribución de los asuntos que cada una de las Salas deban conocer;

V. Remitir a las Salas los asuntos de su competencia para su resolución. Si alguna de las Salas estima que un asunto debe resolverlo el Pleno, lo hará de su conocimiento para que determine lo que corresponda;

VI. Remitir, para su resolución, a los tribunales colegiados de Circuito con fundamento en los acuerdos generales que dicte, aquellos asuntos de su competencia en que hubiere establecido jurisprudencia. Si un tribunal colegiado estima que un asunto debe resolverse por el Pleno, lo hará de su conocimiento para que determine lo que corresponda;

VII. Resolver sobre las quejas administrativas que por vía de dictamen le someta el Presidente de la Suprema Corte de Justicia;

VIII. Resolver las revisiones administrativas a que se refiere el párrafo octavo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IX. Conocer de cualquier controversia que se suscite entre las Salas de la Suprema Corte de Justicia;

X. Determinar las adscripciones de los ministros a las Salas y realizar los cambios necesarios entre sus integrantes con motivo de la elección del Presidente de la Suprema Corte;

XI. Nombrar los comités que sean necesarios para la atención de los asuntos de su competencia;

XII. Designar a su representante a la Comisión Sustanciadora de la Suprema Corte de Justicia;

XIII. Nombrar, a propuesta del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, al Secretario General de Acuerdos, al Subsecretario General de Acuerdos, y a sus funcionarios y empleados, excepto los que corresponda designar al primero; así como resolver sobre las renunciaciones que presenten a sus cargos.

Igualmente, podrá removerlos por causa justificada o suspenderlos cuando lo juzgue conveniente para el buen servicio o por vía de corrección disciplinaria, y ponerlos a disposición del Ministerio Público cuando aparezcan involucrados en la comisión de algún delito;

XIV. Solicitar la intervención del Consejo de la Judicatura Federal en aquellos asuntos que estime convenientes;

XV. Aprobar el proyecto del presupuesto anual de egresos que le someta el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público federal;

XVI. Imponer correcciones disciplinarias a los abogados, agentes de negocios, procuradores o litigantes, cuando en las promociones que hagan ante la Suprema Corte de Justicia o su Pleno, falten al respeto a ésta, a alguno de sus miembros o a cualquier otro funcionario del Poder Judicial de la Federación;

XVII. Ejercer las facultades a que se refieren los párrafos segundo y tercero del artículo 97 constitucional, y

XVIII. Las demás que determinen las leyes.

ART. 13.-

I a III.

IV. (Se deroga)

V. Dictar las medidas que exijan el buen servicio

y la disciplina en las oficinas de la Suprema Corte, así como las urgentes que sean necesarias.

VI. Recibir quejas sobre las faltas que ocurran en el despacho de los negocios, tanto de la competencia del Pleno como de alguna de las Salas;

VII.

VIII. (Se deroga).

IX.

X. Informar anualmente al Pleno sobre el ejercicio de sus atribuciones;

XI.

XII. Conceder licencias a los funcionarios y empleados de la Suprema Corte de Justicia, cuyo otorgamiento no corresponda al Pleno;

XIII.

XIV. Promover oportunamente el nombramiento de los funcionarios y empleados que deba hacer el Pleno de la Suprema Corte de Justicia;

XV y XVI.

ART. 14.- Fuera de los cambios a que se refiere la fracción X del artículo 12, sólo podrá designarse a un ministro para integrar otra Sala, cuando sea absolutamente indispensable en beneficio del servicio, a juicio del Pleno, después de un año de haber sido electo para integrar la Sala a que pertenezca o cuando por falta temporal de dos miembros de una misma Sala, siempre que no exceda de un mes, sea necesario designar a un ministro de otra Sala, para que aquella pueda funcionar.

ART. 15.- Las Salas se integrarán por cinco ministros cada una, pero bastará la presencia de cuatro para que puedan funcionar.

ART. 23.- Las Salas de la Suprema Corte de Justicia tendrán la facultad que al Pleno confiere el artículo 12 fracción XVI, de esta ley, en los asuntos de su respectiva competencia.

ART. 24.- Corresponde conocer a las Salas:

I. Del recurso de revisión en amparo contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de Distrito en los siguientes casos:

a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado un reglamento federal expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o reglamentos expedidos por el gobernador de un Estado o por el Jefe del Distrito Federal, por estimarlos directamente violatorios de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o si en la sentencia se establece la interpretación directa de un precepto de la Constitución en estas materias, y

b) Cuando se ejercite la facultad de atracción contenida en el segundo párrafo del inciso b) de la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para

conocer de un amparo en revisión que por su interés y trascendencia así lo amerite;

II. Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo pronuncien los tribunales colegiados de Circuito cuando decidan sobre la constitucionalidad de un reglamento federal expedido por el Presidente de la República de acuerdo con la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o de reglamentos expedidos por el gobernador de un Estado o por el Jefe del Distrito Federal, o cuando en la sentencia se establezca la interpretación directa de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en estas materias;

III. De los amparos directos que por su interés y trascendencia así lo ameriten en uso de la facultad de atracción contenida en el segundo párrafo del inciso d) de la fracción V del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Del recurso de apelación en contra de sentencias de jueces de Distrito en los términos de la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. Del recurso de queja interpuesto en los casos a que se refieren las fracciones V, VII a IX del artículo 95 de la Ley de Amparo, siempre que a la Sala le haya correspondido el conocimiento, directamente o en revisión, del amparo en que la queja se haga valer, en términos del artículo 99, párrafo segundo de la misma ley;

VI. Del recurso de reclamación contra los acuerdos de trámite dictados por su Presidente;

VII. De las controversias que por razón de competencia se susciten entre los tribunales de la Federación, entre éstos y los de los Estados o del Distrito Federal, entre los de un Estado y los de otros, entre los de un Estado y los del Distrito Federal, entre cualquiera de éstos y los militares; aquellas que le correspondan a la Suprema Corte de Justicia de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, así como las que se susciten entre las juntas de conciliación y arbitraje, o las autoridades judiciales, y el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

VIII. De las controversias que se susciten entre tribunales de Circuito, o entre juzgados de Distrito pertenecientes a distintos Circuitos;

IX. De las competencias que se susciten entre tribunales colegiados de Circuito, entre jueces de Distrito pertenecientes a distintos circuitos, entre un juez de Distrito y el tribunal superior de un Estado o del Distrito Federal, entre tribunales superiores de distintos Estados, o entre el tribunal superior de un Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

X. De las denuncias de contradicciones de tesis que en amparos materia de la competencia de las

Salas, sustenten dos o más tribunales colegiados de Circuito, para los efectos a que se refiere el párrafo final del artículo 196 y el artículo 197-A de la Ley de Amparo;

XI. Del reconocimiento de inocencia;

XII. De los impedimentos y excusas de los magistrados de los tribunales colegiados de Circuito en juicios de amparo;

XIII. De los impedimentos, excusas y recusaciones de los magistrados de los tribunales unitarios de Circuito, y

XIV. De los demás asuntos que la ley les encargue expresamente.

ART. 25.- (Se deroga)

ART. 26.- (Se deroga)

ART. 27.- (Se deroga)

ART. 28.- (Se deroga)

ART. 30.- (Se deroga)

ART. 37.- Los tribunales Unitarios de Circuito conocerán:

I. Del juicio de amparo en los términos de la fracción XII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. De la tramitación y fallo de apelación, cuando proceda este recurso, de los asuntos sujetos en primera instancia a los juzgados de Distrito;

III. Del recurso de denegada apelación,

IV. De la calificación de los impedimentos, excusas y recusaciones de los jueces de Distrito, excepto en los juicios de amparo;

V. De las controversias que se susciten entre los jueces de Distrito sujetos a su jurisdicción, excepto en los juicios de amparo;

VI. De los demás asuntos que les encomienden las leyes.

Cuando se establezcan en un circuito en materia de apelación varios Tribunales Unitarios con residencia en un mismo lugar, que no tengan jurisdicción especial, conocerán de todos los asuntos a que se refiere este artículo; tendrán una oficina de correspondencia común, que recibirá las promociones, las registrará por orden numérico riguroso y las turnarán inmediatamente al tribunal que corresponda de acuerdo con las disposiciones que dicte el Consejo de la Judicatura Federal.

Cuando se establezcan en un Circuito en materia de apelación, Tribunales Unitarios Especializados, conocerán de los asuntos propios de su materia, la cual se regirá por lo dispuesto en los ordenamientos correspondientes.

ART. 44.- Con las salvedades a que se refieren los artículos 11 y 24 de esta Ley, son competentes los Tribunales Colegiados de Circuito para conocer:

I a IX.

ART. 45.- Los Tribunales Colegiados Especializados, conocerán de las materias propias de su especialización.

.....

ART. 54.-

I a V.

VI. De las controversias en que la federación fuese parte, salvo aquellas que correspondan a la Suprema Corte de Justicia o a los demás tribunales, conforme a lo establecido por esta Ley;

VII a IX.

ART. 82.- Los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los consejeros de la Judicatura Federal, los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito están impedidos para conocer de los asuntos, por alguna de las causas siguientes:

I a XVII.

CAPITULO IX BIS.

DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ART. 84 BIS-1.- La administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia, estarán a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, en los términos que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley y los reglamentos y acuerdos generales que el propio Consejo expida.

ART. 84 BIS-2.- El Consejo de la Judicatura Federal se integrará por siete consejeros, en los términos del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y funcionará en Pleno o a través de las Comisiones Administrativa y Disciplinaria. Salvo el Presidente del Consejo, los demás consejeros durarán cinco años en su cargo durante el cual sólo podrán ser removidos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ART. 84 BIS-3.- El Consejo de la Judicatura Federal estará presidido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien ejercerá las atribuciones que le confiere el artículo 84 BIS-13 de esta Ley.

ART. 84 BIS-4.- Las ausencias del Presidente de la Judicatura Federal que no requieran licencia serán suplidas por el consejero más antiguo en el orden de su designación.

ART. 84 BIS-5.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá cada año dos periodos de sesiones: el primero comenzará el día dos de enero y terminará el quince de julio; el segundo comenzará el primero de agosto y terminará el quince de diciembre.

ART. 84 BIS-6.- Las resoluciones del Pleno y de las Comisiones del Consejo de la Judicatura Federal constarán en acta y deberán firmarse por los presidentes y secretarios respectivos.

ART. 84 BIS-7.- Las resoluciones del Consejo de la Judicatura Federal deberán notificarse personalmente a la brevedad posible a las partes interesadas. La notificación y, en su caso, la ejecución de las resoluciones, deberá realizarse por conducto de los órganos del propio Consejo de la

Judicatura Federal o del juzgado de Distrito que actúe en su auxilio.

Siempre que el Consejo de la Judicatura Federal estime que los acuerdos son de interés general, deberá ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ART. 84 BIS-8.- El Pleno se integrará con los siete consejeros, pero bastará la presencia de cinco de ellos para funcionar.

ART. 84 BIS-9.- Las sesiones ordinarias del Pleno serán privadas salvo cuando se trate del nombramiento de magistrados y jueces; se celebrarán durante los periodos a que alude el artículo 84 BIS-5, en los días y horas que el mismo determine mediante acuerdos generales.

El Pleno podrá sesionar de manera extraordinaria a solicitud de por lo menos dos de sus integrantes.

ART. 84 BIS-10.- Las resoluciones del Pleno se tomarán por unanimidad o mayoría de votos de los consejeros presentes, quienes no podrán abstenerse de votar sino cuando tengan impedimento legal o cuando no hayan estado presentes durante la discusión del asunto de que se trate. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal calificará los impedimentos de sus miembros siempre que fueren planteados en asuntos de su competencia.

El consejero que disintiere de la mayoría podrá formular voto particular el cual se insertará en el acta respectiva si fuere presentado dentro de los tres días siguientes a la fecha del acuerdo.

ART. 84 BIS-11.- Son atribuciones del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal:

I. Determinar el número y los límites territoriales de los Circuitos en que se dividirá el territorio de la República;

II. Determinar el número y especialización por materia de los tribunales colegiados y unitarios en cada uno de los Circuitos a que se refiere la fracción anterior;

III. Determinar el número, límites territoriales y especialización por materia de los juzgados de Distrito en cada uno de los Circuitos;

IV. Dictar las disposiciones necesarias para tuturar los expedientes y promociones de la competencia de los tribunales de Circuito o de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos, en los términos de esta Ley o de los acuerdos respectivos;

V. Cambiar la residencia de los tribunales de Circuito y la de los juzgados de Distrito;

VI. Hacer el nombramiento de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, en los términos del primer párrafo del artículo 97 constitucional y determinar su adscripción;

VII. Conceder licencias, con o sin goce de sueldo, a los funcionarios del Poder Judicial de la

Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia, cuando excedan de 15 días;

VIII. Acordar las renunciaciones que presenten los magistrados de Circuito y los jueces de Distrito;

IX. Acordar el retiro forzoso de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, en los términos de las disposiciones aplicables;

X. Suspender en sus cargos a los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, a solicitud de la autoridad judicial que conozca del procedimiento penal que se siga en su contra, cuando se reúnan los requisitos previstos en el artículo 16 constitucional.

La resolución que se dicte sobre la suspensión se comunicará a la autoridad judicial que haya hecho la solicitud. La suspensión en sus cargos de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, por el Consejo de la Judicatura Federal, constituye un requisito previo indispensable para la aprehensión y enjuiciamiento de aquellos. Si llegare a ordenarse o a efectuarse alguna detención o aprehensión en desacato a lo previsto en este precepto, se procederá en los términos dispuestos por la fracción XIX del artículo 225 del Código Penal;

XI. Suspender en sus funciones a los magistrados de Circuito y jueces de Distrito que aparecieren involucrados en la comisión de un delito, a fin de ponerlos a disposición del Ministerio Público;

XII. Ordenar la práctica de visitas o investigaciones para averiguar la conducta de algún magistrado de Circuito, juez de Distrito o funcionario administrativo cuyo nombramiento le corresponda, verificar el adecuado funcionamiento de los juzgados y tribunales, así como aquellas que respecto de los dos primeros le encomiende el Pleno de la Suprema Corte de Justicia;

XIII. Resolver sobre las quejas administrativas que se le presenten, y en su caso imponer las medidas disciplinarias correspondientes;

XIV. Fijar las bases, convocar y realizar el procedimiento de insaculación para cubrir las vacantes de los jueces y magistrados ante el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 100 constitucional;

XV. Determinar la adscripción permanente o temporal de los consejeros a las Comisiones;

XVI. Aprobar el proyecto del presupuesto anual de egresos del Poder Judicial de la Federación, con excepción del de la Suprema Corte de Justicia;

XVII. Expedir los reglamentos interiores y acuerdos generales en materia administrativa, de carrera judicial y régimen disciplinario del Poder Judicial de la Federación y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones, con excepción de los correspondientes a la Suprema Corte de Justicia;

XVIII. Cambiar a los magistrados de un Circuito a otro y a los jueces de uno a otro Distrito, así como a tribunales o juzgados de materias diversas, en los lugares que haya dos o más, siempre que las

necesidades del servicio así lo requieran o que haya causa fundada y suficiente para el cambio,

XIX. Resolver los conflictos de trabajo suscitados entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, con excepción de los correspondientes a la Suprema Corte de Justicia, en los términos de la fracción XII del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del dictamen que le presente la Comisión Sustanciadora del Propio Poder, a excepción de aquellos conflictos de trabajo cuya resolución corresponda a la Suprema Corte de Justicia;

XX. Designar, a propuesta del Presidente, al representante del Poder Judicial de la Federación ante la Comisión Sustanciadora para los efectos señalados en la fracción anterior;

XXI. Remitir a las Comisiones, mediante acuerdos generales, los asuntos que estime convenientes, y

XXII. Desempeñar cualquier otra función de carácter administrativo o disciplinario que resulte de la propia naturaleza del Consejo.

ART. 84 BIS-12.- Son atribuciones del Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, las siguientes:

I. Representar al Consejo de la Judicatura Federal;

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno;

III. Presidir el Pleno, dirigir los debates y conservar el orden en las sesiones;

IV. Llevar la correspondencia oficial del Consejo, salvo la reservada a los presidentes de las Comisiones;

V. Recibir quejas sobre las faltas que ocurran en los asuntos judiciales o administrativos de que conozcan los órganos del Poder Judicial de la Federación, salvo aquellos que sean de la competencia de la Suprema Corte de Justicia;

VI. Conceder licencias, con o sin goce de sueldo, cuando no excedan de quince días, a los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia;

VII. Informar anualmente al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal sobre el ejercicio de sus atribuciones, y

VIII. Las demás que determinen las leyes y correspondientes reglamentos interiores y acuerdos generales.

ART. 84 BIS-13.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá un Secretario General Ejecutivo y los secretarios técnicos y personal subalterno que fije el presupuesto.

El Secretario General Ejecutivo será designado por el Pleno, el cual podrá removerlo y conocer de sus renunciaciones.

Los secretarios técnicos y personal subalterno serán nombrados y removidos de conformidad con

lo establecido en los acuerdos generales correspondientes.

ART. 84 BIS-14.- El Secretario General Ejecutivo, asistirá a las sesiones del Pleno con voz pero sin voto y ejercerá las funciones de gestión, tramitación y documentación de los actos del Consejo de la Judicatura Federal, y coordinará las funciones de las Comisiones cuando así lo acuerde el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal.

ART.- 84 BIS-15.- Al clausurar sus periodos ordinarios de sesiones, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal designará al o a los consejeros que deban proveer los trámites y resolver los de notoria urgencia durante los recesos. Asimismo, el propio Pleno designará a los secretarios y empleados necesarios para apoyar al consejero o consejeros a que se refiere este artículo.

Al iniciarse el correspondiente periodo ordinario de sesiones, el Consejero o consejeros designados, darán cuenta al Pleno de las medidas que se hubieren tomado, a fin de que éste tome las medidas que estime convenientes."

ART. 87.-

.....
 Cuando la ausencia deba durar más tiempo, dichos funcionarios deberán solicitar autorización del mismo Consejo de la Judicatura Federal quien resolverá sobre ella.

ART. 90.- (Se deroga)

ART. 92.- Los ministros de la Suprema Corte de Justicia, los consejeros de la Judicatura Federal, los magistrados de Circuito, los jueces de Distrito y los respectivos secretarios y actuarios en funciones están impedidos:

I. y II.-

ART. 93.- (Se deroga)

ART. 94.- Los ministros de la Suprema Corte, los consejeros de la Judicatura Federal y los funcionarios y empleados a que se refieren los artículos 6o. y 18 de esta Ley, disfrutarán de dos periodos de vacaciones cada año, en las épocas en el que el mismo tribunal suspenda sus labores, con arreglo al artículo 8o., párrafo primero de esta Ley.

.....
ART. 98.- Los ministros de la Suprema Corte de Justicia durarán en su cargo 15 años y sólo podrán ser privados de sus puestos en la forma y términos que determina el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

.....
ARTICULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 32 párrafo primero, 34, 35, 45, 49, 56 a 59, 68, 79, 80, 81, 85 párrafo primero, 95, 96 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación únicamente para que las menciones a la Suprema Corte de Justicia o al Pleno de la Suprema Corte de

Justicia que aparecen en dichos preceptos, sean al Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El régimen disciplinario de los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, se aplicará, según corresponda, por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por el Consejo de la Judicatura Federal, en los términos de la ley que se reforma por el presente decreto y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las revisiones a que se refiere el párrafo octavo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tramitarán conforme al recurso de apelación admitido en el efecto devolutivo previsto en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TERCERO.- En tanto se establecen las bases para el funcionamiento de la carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, las vacantes que se presenten se cubrirán mediante los procedimientos de suplencia previstos en la ley que se reforma por el presente decreto.

CUARTO.- Se respetarán íntegramente los derechos de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.

México, D.F., 23 de enero de 1995.- Dip. **Gustavo Salinas Iñiguez**, Presidente.- Sen. **Ricardo Monreal Avila**, Presidente.- Dip. **Jose Rosas Aispuro Torres**, Secretario.- Sen. **Luis Alvarez Septién**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Esteban Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de febrero de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JOSE MELQUIADES FRAGOSO DIAZ

JOSE MELQUIADES FRAGOSO DIAZ, promueve en el expediente 108/96-3, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del inmueble denominado "El Obraje", el cual se encuentra ubicado en la población de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total aproximada de 3,686 M², (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.35 m y linda con el señor Juan Villanueva, (ahora Pedro López), al sur: 30.45 m y linda con el señor Juan Villanueva (ahora Sociedad Cooperativa, S.C.L. "Mathzi"), al oriente: 297.65 m y linda con la señora Concepción Avelina Fragoso (ahora calle Mthzi), al occidente: 303.50 m y linda con el señor Juan Villanueva (ahora Abel Rodríguez Villanueva, Marciano Villanueva).

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los 26 días del mes de enero de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Victor Manuel Díaz Pérez, Rúbrica. 88-A1.—2, 16 febrero y 2 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 1212/1993 ejecutivo mercantil, BANCO MEXICANO, S.A. contra JOSE JAVIER MEDINA VELAZCO. Primera Almoneda diez horas dieciséis de marzo del año en curso: Vehículo marca Dodge, F-250, modelo 1991, con motor Hecho en México, número de serie 389HE2542MM91763, número de placas LGA4100, color blanco con vino, llantas radiales marca Yokohama y rines de magnesio, auto stéreo, marca Sony en buenas condiciones de uso, no se probó su funcionamiento. BASE: veintinueve mil nuevos pesos. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 1062.—1, 3 y 6 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil promovido por ERICK MURILLO BASTIEN en contra de MIGUEL LIMÓN CHAQUECO y OTROS, asignándosele el número 2006/93. La C. Juez señaló las doce horas del día treinta de marzo próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: Vehículo marca Chevrolet, tipo Chevy Pick-Up, color verde agua, modelo 1993, motor Hecho en México, serie 26CEC-

JOELPM127085, con rines cromados tipo placacero, llantas traseras con media vida, en buen estado en general, sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de éste juzgado. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.

1037.—28 febrero, 1 y 3 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 893/94, promovido por LIC. GERMAN GUTIERREZ TRÉVILLA, promoviendo en su carácter de apoderado de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en contra de JOEL OCHO ARREOLA y TOMAS LOPEZ MAYO, el C. juez señaló las doce horas del día veinte de marzo del año en curso, para la celebración de la primera almoneda del inmueble ubicado en domicilio bien conocido manzana cuatro, prima L Terremotes, colonia Bellavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con los siguientes datos de inscripción partida 755, volumen 181, libro I, sección primera, de fecha de inscripción veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, valuado en la suma de (ciento cincuenta y cinco mil nuevos pesos), valor asignado al bien inmueble al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito de dicha suma, se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres veces consecutivas dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, y se dá a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

1036.—28 febrero, 1o. 3 marzo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 35/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO LUNA ANGELES en contra de ANTONIO CALIXTO MARTINEZ, se han señalado las once horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo Combí, modelo 1976, número económico 150, de la ruta Autobuses México Zumpango y Anexas, S.A. de C.V., sirviendo como base la cantidad de (siete mil quinientos nuevos pesos), se convocan postores para que comparezcan al remate el cual deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publicarán por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este H. juzgado.—Cuautitlán, México, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

194-A1.—28 febrero, 1 y 3 marzo

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, fué denunciada la Sucesión Intestamentaria a bienes de FORTUNATO CALVA CHAVARRIA, radicada en éste juzgado bajo el número 245/94-1, Primera Secretaría, y el cual fue denunciado por TIMOTEO CALVA CHAVARRIA, en su carácter de hermano, para los efectos de que las personas que se crean con agudo o mejor derecho a la herencia a bienes de FORTUNATO CALVA CHAVARRIA, comparezcan ante éste juzgado a deducir y justificar dicho derecho dentro del término de cuarenta días a partir de la fijación del presente, habiéndose tenido como último domicilio del de cujus FORTUNATO CALVA CHAVARRIA, el ubicado en calle de Guerrero, número 101, manzana 87, lote 68-A, colonia El Chamizal, en Ecatepec de Morelos, México, y nacido en Tuxpan, Veracruz, falleciendo el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica

902.—21 febrero y 3 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. PORFIRIO WONG ESTRADA, YOLANDA y CARLOS SALAS ESTRADA,

Se les hace saber que en el Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio sobre sucesión testamentaria a bienes de ALFONSO WONG AGUIRRE a efecto de declarar la ausencia legal de los CC. PORFIRIO WONG ESTRADA, YOLANDA y CARLOS SALAS ESTRADA, promovido por GLORIA CARLOS BRIONES VIUDA DE WONG y OTROS, mismo que se tramita bajo el expediente número 759/94-1, a fin de que se presenten dentro del término de cuatro meses por sí, o por apoderado que le presente y señale domicilio dentro de la colonia en donde se encuentra establecido éste H. juzgado en la inteligencia de que el término de cuarenta días, empezarán a correr a partir de la última publicación del presente.

Publíquese por dos meses con intervalos de quince días en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dalo en Tlalnepantla, Estado de México, el primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.—Rúbrica

686.—9 febrero, 3, 27 marzo y 17 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

La C. TERESA SALAZAR LEDEZMA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 199/95, diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Tepantitla, que se encuentra ubicado en el municipio de Chiconcuac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.80 m con calle Iturbide; al sur: 13.80 m con Refugio Nava y Raúl Nava; al oriente: 76.32 m con Melesio Salazar Pérez y Raúl Nava; y al poniente: 65.20 m con Clara Salazar Ledezma, con una superficie de 976.48 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frangoso Martínez.—Rúbrica. 825.—16 febrero, 3 y 17 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. JESUS ORNELAS MENA

En el expediente marcado con el número 1352/94, JOSE DE JESUS ORNELAS AVILES, promovido por su propio derecho juicio ordinario civil sobre usucapción en contra de JESUS ORNELAS MENA, respecto del lote de terreno número 37, de la manzana L de la calle Guadalupe Victoria número 222, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m con lote 36; al sur: 20.00 m con calle 38; al oriente: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 10.00 m con lote 17; con una superficie total de 200.00 m². Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que deben presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 126 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que los mismos se expiden a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 886.—20 febrero, 3 y 15 marzo.

DAVID QUIROZ ARIAS

Por el presente se le hace saber que: SANJUANA TORRES MARQUEZ, en el expediente número 1180/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 1, manzana 44, de la colonia Ampliación las Águilas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote 36; al sur: 15.20 m con avenida 10; al oriente: 7.56 m con calle 31; al poniente: 11.00 m con lote 2; y al suroeste: 5.55 m con el Paucoupe; con una superficie total de 206.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 886.—20 febrero, 3 y 15 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. ALICIA BENITEZ DE FLORES.

VICTOR MANUEL DIAZ DE LUNA, en el expediente marcado con el número 628/94, que se tramita en este juzgado, de demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 480-B, de la colonia Aurora Crente de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle Pagaré; al poniente: 9.00 m con lote 6; con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.
880—20 febrero, 3 y 15 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm.: 1422/94.

Segunda Secretaria

ROSA MARIA VALENCIA SEGUIN, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Aduana, ubicado en la Cabecera Municipal de Tezoyuca de este distrito judicial de Texcoco, que mide y linda; al norte: 11.30 m con Rafael Valencia Garrido; al sur: 11.30 m con Serapio Ramos; al oriente: 7.00 m con calle Pascual Luna; al poniente: 7.00 m con Vicente Díaz García; superficie aproximada de 79.10 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Texcoco, México, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
813.—16 febrero, 3 y 17 marzo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

AGUSTIN TOVAR CORONA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 496/94-1, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, promovidas por actor, respecto del terreno ubicado en el número 21, lote de la manzana, de las calles de Pirámide de Uxmal, en la colonia Santa Cecilia Acatitlán, terreno denominado Tepalcapa, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con José Trejo; al sur: 22.00 m con calle Pirámide de Uxmal; al oriente: 15.00 m con Bernardino Teodoro Chávez; al poniente: 15.00 m con Enrique Reséndiz, superficie total de 330.00 metros cuadrados.

Se admite la solicitud en la vía y forma propuestas y publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.

A TENTAMENTE

C. Primer Secretario de Acuerdos,

P.D. Eugenia Mendoza Becerra.—Rúbrica.

93-A1.—3, 17 febrero y 3 marzo

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 2005/94

Primera Secretaria

NICANOR CASTREJON HERNANDEZ, por su propio derecho promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 2005/94, juicio ordinario civil usucapión en contra de JUSTO GONZALEZ SANDOVAL. Por lo que se mando emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, respecto del lote 5, manzana 19, de la colonia Melchor Muñiz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 4; al sur: 30.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 30; al poniente: en 10.00 m con calle Luis Echeverría, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.
155-A1.—20 febrero, 3 y 15 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

Expediente Núm. 105/95-1

CORNELIO PIÑA BRITO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Solar, ubicado en el barrio de Belem, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con Miguel Angel Salazar; al sur: 13.00 m con Isaias Salazar Velázquez; al oriente: 10.00 m con Ignacio Rubio Galván; al poniente: 10.00 m con Miguel Angel Salazar, con una superficie de 130.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente, y se dan a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

168-A1.—22, 27 febrero y 3 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****JESUS BRIBIESCA LEDESMA.**

GUSTAVO ARRIAGA VERGARA, en el expediente marcado con el número 584/89, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 1, de la colonia Atlacomulco de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.35 m con lote 15; al sur: 18.19 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con Av. Nezahualcóyotl; al poniente: 8.04 m con propiedad privada, con una superficie total de 142.16 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado y previéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 153-A1—20 febrero, 3 y 15 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO.****C. REPRESENTANTE LEGAL DE ROMANA, S.A.**

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ALFONSO LOPEZ BONILLA, por su propio derecho y bajo expediente 26/95-3, promueve juicio ordinario civil en contra, demandándole el otorgamiento y firma de escritura en su contra, respecto del lote de terreno número 60, manzana 27 Oriente, ubicado en Avenida de los Rosales número 48, de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, Tlalnepantla, México, por auto de fecha diez de enero del año en curso, se dio entrada a la demanda y por el de seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Tlalnepantla, México, por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica. 156-A1 - 20 febrero, 3 y 15 marzo

JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:****GABRIELA MORENO MOTA.**

Se hace de su conocimiento que su esposo RAMIRO JAVIER CORTES LEYVA, bajo el expediente número 480/94-2, promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones VIII y XI del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez por auto de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, dio entrada

a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha seis de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en un periódico de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Entipac de Morelos, México. Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Martiniano Garduño Pérez.—Rúbrica. 154-A1—20 febrero, 3 y 15 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1296/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM Apoderado de EANCOMER, S.A. en contra de JOAQUIN PEREZ MALFAVON y LUZ MARIA SARA SANCHEZ DE PEREZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las once horas del día veinticuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Franca Almoneda de Bienes del bien inmueble ubicado en domicilio conocido en la Tercera Manzana, de la colonia Amarietas, Villa del Carbón, Estado de México, con un área total de 782.0 metros cuadrados.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado de Jilotepec, México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base la cantidad de \$115,690.00 (ciento quince mil novecientos pesos 00/100 M.N.) convoquen postores Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 1016.—27 febrero, 3 y 8 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 3117/1992, ejecutivo mercantil, BANCO MEXICANO SOMEX S.A. contra PABLO JOSE LARA TORRES y/o MARIA ELENA VENDRELL DE LARA, Primera Almoneda, once horas, catorce de marzo del año en curso: Termino construcción ubicado en Manuel Sotelo 431, colonia Morelos en esta ciudad; norte: 20.00 m con propiedad particular; sur: 20.00 m con calle Rodolfo Sánchez; oriente: 15.00 m con propiedad particular; poniente: 15.00 m con calle Manuel Sotelo. Superficie según dispensa de embargo: 300.00 m². Se trata de una casa habitación en dos plantas: Planta Baja: sala comedor, estudio, cocina, bodega, patio de servicio, cochera, jardín, 3 recámaras, dos baños. Planta Alta: recámara y cuarto de servicio con baño. Gravámenes: hipoteca por \$40,000.00 registrado por SOMEX Hipoteca por \$90,000.00 registrado por SOMEX Hipoteca por \$25,000.00 registrado por SOMEX. BASE: doscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1000.—24, 27 febrero y 3 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente número 1066/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ARMANDO BARRIOS ALDANA** en contra de **MARCELO PEREZ MONTES**, se han señalado las once horas del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble embargado y ubicado en la manzana 61, lote 42, colonia Metropolitana Segunda Sección ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicada en Cabdral Metropolitana número 100, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de sesenta y dos mil novecientos nuevos pesos, precio del avalúo dicho inmueble tiene una superficie de 134.56 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 41; al sur: 16.82 m con lote 43; al oriente: 8 m con calle Cabdral Metropolitana; y al poniente: 8 m con lote 15.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este juzgado. Se expide a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica, 943.—22, 27 febrero y 3 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**TULANCINGO, HIDALGO.****EDICTO**

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate en el juicio ejecutivo mercantil promovido por **LIC JORGE LUIS AYALA ORTIZ** en contra de **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTUMBA** y **JUSTO RENE DOMINGUEZ ESPINOSA**, en su carácter de aval, dentro del expediente número 139/98, sobre un predio suburbano denominado **Cohetería**, ubicado en el barrio de San Cosmé, del municipio y distrito de Otumba, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y demás datos obran en el expediente, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 30,000.00 (treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, señalándose para este efecto las 10:00 horas del día 27 de marzo del año en curso para que tenga verificativo en el local de este H. juzgado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos oficial del Estado de Hidalgo, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en el periódico **Ocho Columnas del Estado** de México, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar donde se ubica el inmueble a rematar. Atentamente, Tulancingo, Hgo., enero de 1995.—La O. Actuario, Lic. Alma Rosa González Butrón.—Rúbrica, 945.—22, 27 febrero y 3 marzo,

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente No. 1332/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **AUTOMOTRIZ DE ZITACUARO, S.A. DE C.V.**, en contra de **AURELIO VALDEZ PEÑA Y/O.**, se señalan las once horas del día catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto respecto al bien: Inmueble ubicado en Calzada San Miguel No. 110, San Miguel Apinahuizco, de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 26.00 m con Isaias Gomora; sur: 26.00 m con Dionisio Enriquez; oriente: 14.00 m con Púsciliano Vargas; poniente: 14.00 m con calzada San Miguel; superficie total de 361.00 m², aclarando que se trata de un terreno.

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO**, por nueve días, se dice por tres veces dentro del término de nueve días, en la puerta o tabla de

avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citando como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de veinticuatro mil setecientos ochenta nuevos pesos 00/100 M.N., cantidad en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 20 de febrero de 1995.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica, 937.—22, 27 febrero y 3 marzo.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO****PRIMERA ALMONEDA.**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 2963/90-1, promovido por **MANUEL ESCANDON** en contra de **TERESA REUS CUEVA** y/o el juez señaló las once horas del día veinte de marzo del presente año, para la celebración del remate de la primera almoneda, respecto de bien embargado del inmueble de un terreno y construcción, ubicado en la calle Matamoros número setecientos sesenta y cinco, barrio Tlactepec, Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.25 m con calle Mariano Matamoros que es la de su ubicación; al sur: 32.25 m con predio de la vendedora; al oriente: 34.00 m con predio de la vendedora; al poniente: 34.00 m con predio de la vendedora, con una superficie de 1,096 m², mismo que fue valuado por la cantidad de (setenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos, así mismo convoquese a postores en términos de lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 758, 761, 765 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, debiéndose publicar los edictos respectivos en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad y se dan en Cuautilán, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.—Rúbrica.

165-A1.—22, 27 febrero y 3 marzo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Exp. Núm.: 702/93/3a.

SE CONVOCAN POSTORES

OSCAR FRAGOSO Y/O JUAN GASPAR FRAGOSO ALDAMA, en su carácter de endosatario en procuración de **BERNABE RIVERO FRAGOSO**, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de **ARTURO CABALLERO SANCHEZ** y **LOURDES ALVARADO**, el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado **ARTURO ARMEAGA ITURBE**, ha señalado las once horas del veintitres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: consistente de la casa duplex, ubicada en la manzana dos, lote seis casa 2-A, Fraccionamiento Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, México que consta de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.00 m con lote; al sur: 4.00 m con calle; al este: 13.00 m con lote; al oeste: 13.00 m con lote; constituyéndose en casa habitación unifamiliar que consta de dos plantas: Planta baja: cochera, patio de servicio, jardín, cuba de luz, sala, comedor, cocina, escalera. Planta alta: dos recámaras y baño sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 50,600.00 (cincuenta mil seiscientos nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Publiquese el presente edicto en la **GACETA DEL GOBIERNO** de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados de este juzgado Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica, 922.—22, 27 febrero y 3 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MIGUEL ANGEL FLORES MARTINEZ, promueve en el expediente número 223/95, diligencias de información ad perpetuum respecto de un terreno de propiedad particular de los llamados de común repartimiento ubicado en el paraje conocido con el nombre de Calicanto, en Tultepec, Estado de México, que mide y lnda; al norte: 17.29 m con Enrique Alvarez V.; al sur: 45.00 m con Javier Cortés Cortés; al oriente: 101.70 m con Manuela Jiménez y/o M. Hernández; al poniente: 133.10 m con calle particular, teniendo una superficie total de 2,935.86 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes. Y se expiden a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.—Rúbrica 1023.—27 febrero, 3 y 8 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

PASCUAL LEDEZMA PACHECO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum, en el expediente número 213/95/1a., respecto de una fracción de terreno y casa habitación, denominada El Potrero, ubicado en calle Eucalipto sin número, lote 89, manzana 16, colonia Ampliación Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 154.50 m², (ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.45 m colinda con Alejandro Mota Jiménez; al sur: 15.45 m colinda con Ramón Nava Pérez; al oriente: 10.00 m colinda con calle Eucalipto; al poniente: 10.00 m colinda con calle Bejucos.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de tres en tres días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edictan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 17 de febrero de 1995.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 187-A1.—27 febrero, 3 y 8 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número: 1201/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de CARLOS

LUIS MARTINEZ LOPEZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señaló las once horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio y que lo fue: Terreno con construcción, ubicación del inmueble calle Hermenegildo Galeana No 312, colonia Centro Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras R.P.P. de Toluca México, partida 11959-541, vol. 135, libro primero, sección primera foja 75, de fecha 19 de julio de 1973: al norte: 29.00 m con propiedad particular; al sur: 29.00 m con propiedad particular; al oriente: 10.75 m con calle Galeana; al poniente: 10.75 m con Daniel Falcón; con una área total de 311.75 m². Servicios Públicos de Agua Potable, Luz Eléctrica, Drenaje y Alcantarillado, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, TV Comunal, Teléfono, Alumbrado Público, Etc. Descripción General del Inmueble: Casa Habitación de dos niveles a saber: P. Baja, cochera, lo el comercial con baño, cuarto de lavado, patio de servicio, vestíbulo, estudio, medio baño sala comedor, cocina, cubo de escalera, Jardín, P. Alta: recámara con vestidor y baño, recámara con baño.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, en convocación de postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (Quinientos seis mil seiscientos sesenta y siete nuevos pesos 49/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos. Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veintidos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sánchez.—Rúbrica

1011.—27 febrero, 3 y 6 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm 622/93

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BENJAMIN ROSALES GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de VILLANUEVA REYES TELESFORO en contra de PEDRO CASAS PENALOZA, el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta ciudad, señaló las once horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del microbús marca Chevrolet, modelo 1990, con número de motor LM191001, serie 3GHP4212, color azul marino, con placas de circulación 88JWH, Estado de México, con número económico 305 de la ruta 39, con capacidad de 25 plazas de dos ejes, seis llantas en regular estado, carrocería picada y oxidada, asientos color vino, sirviendo de base la cantidad de (treinta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo.

SE CONVOCA POSTORES

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

1034.—28 febrero, 1o. y 3 marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 1360/95, URBANO SALINAS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zozoquipan, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 42.65 m con calle privada; sur: 42.65 m con Teresa Lara; oriente: 15.70 m con calle privada; poniente: 15.70 m con Martha Salinas Peralta, superficie aproximada de 669.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1010.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1919/95, JOSE MANUEL GUERRERO BALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n., Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 106.63 m con Filiberto Campirán; sur: 106.47 m con José Vázquez Rojas; oriente: 22.40 m con Fraccionamiento Infonavit San Francisco; poniente: 22.40 m con Aurelia Balderama Chávez, superficie aproximada de 2,386.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1012.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1887/95, ANTONIO MARIO BENITEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Martínez de los Reyes, San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Flaviano Ordóñez Rodríguez; sur: 10.00 m con Felipe de Jesús Hernández Rivera; oriente: 15.60 m con calle José Martínez de los Reyes; poniente: 15.00 m con Flaviano Ordóñez Rodríguez, superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1026.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 2005/95, AGUSTINA SANCHEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n., San Jerónimo Chicahualco municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle 20 de Noviembre; sur: 10.00 m con Juan Pichardo Valencia; oriente: 21.30 m con Mercedes Peralta Mejía; poniente: 21.00 m con Cipriano Sánchez, superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1026.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1417/95, ENRIQUE GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Gabriel, San Cristóbal Huchochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 124.00 m con Clea Romero; sur: 124.25 m con Margarita Romero; oriente: 14.00 m con Bruno González; poniente: 14.00 m con carretera a San Pablo, superficie aproximada de: 1,710.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1026.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1888/95, RAUL GONZALEZ NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Almoloya de Juárez, calle Insurgentes s/n., municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con Catalino González Malvárez; sur: 22.10 m con Antonio González Malvárez; oriente: 4.06 y 11.60 m con calle de Insurgentes y Edgar González Tapia; poniente: 12.90 m con Catalino González Malvárez, superficie aproximada de 293.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1026.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1441/95, ANTONIO BLANCO BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Cristóbal Arcos; sur: 20.00 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 16.00 m con Arturo Canales Cruz; poniente: 16.00 m con Cristóbal Arcos, superficie aproximada de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1026.—27 febrero, 3 y 8 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 16/95, FULGENCIO VAZQUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 26.50 m con Angel Vázquez Valencia; sur: 26.50 m con Maura González; al oriente: 12.00 m con calle Hidalgo; poniente: 17.00 m con Tomás Vázquez Valencia, superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, a 3 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1018.—27 febrero, 3 y 8 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 269/95, IGNACIO VILLAGRAN LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Angel Ma. Garibay s/n., en el municipio de Almoloya del Río, México, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con calle Angel Ma. Garibay; al sur: 30.00 m con Apolonio Lagunas Lopez; al oriente: 41.00 m con Alicia Lagunas López; al poniente: 41.00 m con Facundo Lagunas Lopez, superficie aproximada de 1,230.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel. Rúbrica.

1022.—27 febrero, 3 y 8 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 991/02/95, GABINO ARRUTI BERNAVE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantera del Chorro, lote 106, manzana s/n., Cerrada de los Naranjos, colonia Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 m con lote 10 Guillermo Hernández Plata; al sur: en 7.5 m con Cerrada de los Naranjos; al oriente: en 14.00 m con lote 6 Rosario Hernández Hernández; al poniente: en 14.00 m con lote 11 Juliana Gómez de Rojas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 992/03/95, JOSE CRUZ VICTORIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantera del Chorro, lote 13, manzana s/n., calle las Flores, colonia Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle las Flores; al sur: en 8.50 m con lote 14 José Aguilar Espinal; al oriente: en 14.00 m con lote 12 Saúl Moreno Pantoja; al poniente: en 13.00 m con lote 15 Rufino González Lora.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 993/04/95, ECLISERIO BERNAL REBOLLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 117 manzana s/n., calle las Flores s/n., colonia Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle de las Flores; al sur: en 12.00 m con calle Azahares; al oriente: en 12.00 m con lote 112 Bertha Ermenegildo; al poniente: en 12.00 m con propiedad particular Guadalupe Albigstegui.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 322/08/95, EDUARDO MARTINEZ CUETO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n. predio denominado El Ocotil, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.90 m con Río Comunal; al sur: en 19.00 m con María Félix González; al oriente: en 50.00 m con Javier Millán Velez; al poniente: en 54.00 m con Antonio García Ibañez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 1165/16/95, FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada San Marcos No. 7, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Raúl Fomperosa; al sur: en 3.50 m con Luis Hernández; al oriente: en 17.20 m con cerrada San Marcos; al poniente: en 17.20 m con Roberto González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 1166/17/95, JESUS DE ARCOS HUERTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio con nombre, lote 6, manzana 2, cerrada Saturno, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.20 m con Juan de Arcos Huerta hoy José Celaya y Rubén Vázquez; al sur: en 11.05 m con cerrada Saturno; al oriente: en 10.50 m con Jesús de Arcos Huerta; al poniente: en 11.60 m con Luis Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 999/10/95, SOCORRO RAMIREZ DIOSDADO y PATRICIA MENDOZA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapate, lote s/n., manzana s/n., calle Vicente Guerrero No. 12, colonia San Mateo Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Ismael Medina; al sur: en 20.00 m con Alfredo Sanillán; al oriente: en 10.00 m con Juana Córdova y Zenaida N.; al poniente: en 10.00 m con calle Vicente Guerrero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1000/11/95, JOSE CRUZ ZURITA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio terreno Las Encinas, lote 10, manzana 195, calle 10 de Mayo número 33 Altamira, pueblo de San Rafael Cramapa, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Francisco Casas T. hoy Aide Callejas Olguín; al sur: en 20.00 m con Ismael Silva; al oriente: en 10.00 m con León Casas T. hoy Aide Callejas Olguín; al poniente: en 10.00 m con calle 10 de Mayo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 1167/18/95, JESUS DE ARCOS HUERTA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 2-A, manzana 3, cerrada Saturno, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México mide y linda: al norte: en 12.90 m con lotes 2-B y 2-C, Mauro Hernández y Consuelo Celaya; al sur: en 11.15 m con cerrada Saturno; al oriente: en 10.25 m con Victoria Huerta; al poniente: en 10.50 m con Jesús de Arcos Huerta.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 1168/19/95, ESTELA MUÑOZ CORTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Bajala lote 2, manzana 36, calle Ixtapaluca No. 7, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle Ixtapaluca; al sur: en 7.30 m con Martín Gutiérrez; al oriente: en 14.00 m con Tomás Avila; al poniente: en 15.00 m con calle Ixtapaluca.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 994/05/95, SAIDA ISABEL METRI CAMARENA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantera del Chorro, lote 80, manzana 7, Avenida las Flores, colonia San Mateo Nopala, Zona Sur, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.65 m con Trinidad Clemente Santiago; al sur: en 7.70 m con Avenida las Flores; al oriente: en 15.60 m con Jesús Elías Chincy; al poniente: en 18.60 m con Esquivel Alvarado Reyes.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 995/06/95, MARIA GUADALUPE ALBISTEGUI AMAYA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 118, manzana s/n., calle las Flores, colonia San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.20 m con calle de las Flores; al sur: en 15.40 m con calle de Azahares; al oriente: en 12.00 m con lote 117 Ecliserio Bernal; al poniente: en 4.20 m entre Flores y Azahares.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 990/01/95, GUILLERMO HERNANDEZ PINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantera del Chorro, lote 10, manzana s/n., calle las Flores, colonia Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle de las Flores; al sur: en 8.75 m con lote 106 Gabino Arruti; al oriente: en 13.50 m con lote 6 Rosario Hernández Hernández; al poniente: en 13.50 m con lote 11 Juliana Gómez.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1001/12/95, SAUL MARTINEZ VILLAFAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantera del Chorro, lote 2, manzana 3, Primera Cerrada de Naranjos s/n., colonia San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 1 Néstor González; al sur: en 15.00 m con lote 3 Lázaro Hernández; al oriente: en 8.00 m con propiedad privada Susana González; al poniente: en 8.00 m con Primera Cerrada de Naranjos.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1002/13/95, NESTOR GONZALEZ BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Cantera del Chorro, lote 1, manzana 3, Primera Cerrada de Naranjos s/n., colonia San Mateo Nopala Zona Sur, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.10 m con calle de Naranjos; al sur: en 15.00 m con lote 2 Saúl Martínez V.; al oriente: en 14.00 m con propiedad privada Susana González; al poniente: en 12.00 m con Primera Cerrada de Naranjos.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 996/07/95, GUILLERMINA RUBIO MORENO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno ubicado en la calle de Abasolo y media luna No. 27, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.25 m con Ofelia Martínez; al sur: en 9.85 m y 14.75 m con calle Media Luna y Margarito Aguilar; al oriente: en 3.23 m y 12.16 m con Neftalí Torres y Margarito Aguilar; al poniente: en 16.10 m con calle Abasolo.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 997/08/95, NORBERTO ADOLFO FRANCO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote s/n., manzana s/n., calle Ixtapaluca No. 2, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Mauro Franco; al sur: en 17.50 m con Vicente González; al oriente: en 8.50 m con José Luis González; al poniente: en 8.50 m con calle Ixtapaluca.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 998/09/95, SIMEON GABRIEL ARELIANO FUENTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Haciendita, lote s/n., manzana s/n., calle Vicente Guerrero No. 36, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: en 14.00 m con Trinidad Cortez T.; al oriente: en 15.00 m con José Luis Vaquero; al poniente: en 9.50 m con Loreto Bueno P.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 1003/14/95, AUSTREBERTO SUAREZ MARIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado sin nombre, lote s/n., manzana s/n., calle Prolongación las Flores No. 8-A, colonia San Rafael Chamapa, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Sr. Sixto Cruz V.; al sur: en 10.00 m con Avenida Prolongación las Flores; al oriente: en 13.00 m con Jesús Valle; al poniente: en 14.00 m con Manuel Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 318/04/95, DELFINO VILLANUEVA RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 33, manzana B, fracción Niebla en Huixquilucan, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 25 Rosalío Alvarado; al sur: en 10.00 m con Diagonal No. 3; al oriente: en 25.00 m con lote 32 Santos Guerra; al poniente: en 25.00 m con lote 34 Sabino Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 321/07/95, MARIA FELICIANA RODRIGUEZ GUERRERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 14, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.80 m con lote 18, Feliciana Rodríguez G.; al sur: en 20.20 m con lote 16, Víctor Salinas; al oriente: en 10.00 m con lote 10 José Hernández; al poniente: en 10.00 m con calle Acambaro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 319/05/95, SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana A, Ampliación de la Segunda Sección Gramados, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 1 Sabina Cobarruvia; al sur: en 20.00 m con propiedad particular Irma Chávez Cruz; al oriente: en 12.00 m con camino calle Clemente Rueda; al poniente: en 12.00 m con lote 3 Susana Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. 320/06/95, SALVADOR AYALA MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Pie del Llano, ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Felipa Ramírez y cerrada; al sur: 13.00 m con Jovita Rodríguez; al oriente: 21.90 m con propiedad privada y Ernesto Tomás; al poniente: 24.90 m con Viviano Gutiérrez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 3 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1027.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 1169/29/95, PEDRO RODRIGUEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Reyes, lote 20, manzana 2, pueblo San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.55 m con Javier González Rangel; al sur: en 7.27 m con calle Circuito San Rafael; al oriente: en 16.70 m con Adán Hernández Ruiz; al poniente: en 15.05 m con Cecilio Núñez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 371/16/95, MIRIAM SOTO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dabata, lote s/n., manzana s/n., colonia San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Agustín Ramírez; al sur: en 8.90 m con andador del Río; al oriente: en 17.00 m con Jesús Antonio Hoy Socio Avila; al poniente: en 17.90 m con José Luis Alvarado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 364/09/95, CLAUDIO RAMOS SOLIS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote s/n., manzana s/n., calle calle Cedros y Brisas, colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con calle Cedros; al sur: en 14.00 m con la misma propiedad de Bernardo Nolasco; al oriente: en 15.50 m con Ramón Nolasco García hoy Raul Hernández; al poniente: en 15.50 m con andador Brisas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 365/10/95, JOSE LUIS QUEVEDO CAUDILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Dabata, lote 89, manzana s/n., calle Niebla, colonia El Mirador San Cristóbal Texcalucan, mpio. de Huixquilucan, Edo de Méx., mide y linda: al norte: en 11.65 m con calle Niebla; al sur: en 11.60 m con lote 83 y 84 Basilio Bocanegra y Alejandro Flores; al oriente: en 11.06 m con lote 90 José L. Quevedo; al poniente: en 9.67 m con Area Verde.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 366/11/95, JOSE LUIS QUEVEDO CAUDILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Dabata, lote 90, manzana s/n., calle Niebla, colonia El Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.45 m con calle Niebla; al sur: en 10.40 m con lote 81 y 82 Andrea Antonio y Rosa Avila; al oriente: en 11.26 m con lote 91 María Alvarado; al poniente: en 11.06 m con lote 89 José Quevedo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 367/12/95, ANGEL GONZALEZ CARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zehuac, lote s/n, manzana s/n, colonia San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte, en 10.00 m con cerrada de Los Reyes hoy calle Cedro; al sur, en 10.00 m con Anselmo Valdez Moreno; al oriente, en 14.00 m con Francisco Hernández Juárez hoy Enrique González; al poniente, en 14.00 m con José Dolores Chuk hoy Francisco Coreno L.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 368/13/95, LAURA CHAVEZ VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, calle Cedro s/n, colonia San Cristóbal Texcalucan, El Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte, en 31.00 m con Arturo Sánchez; al sur, en 30.75 m con Luis Munguía; al oriente, en 16.80 m con calle Cedro, al poniente:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 369/14/95, GRACIELA CASTILLO ALCALA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zehuac, lote 7, manzana 1, calle Principal, colonia San Cristóbal Texcalucan, El Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte, en 32.00 m con calle hoy Virginia Hernández M.; al sur, en 17.00 m con Laura Cortés Gómez; al oriente, en 45.00 m con Héctor Reyna hoy barranca; al poniente, en 43.00 m con Ramón Cortés, hoy Juan Hernández y andador Mimosa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 370/15/95, CARMEN ALVARADO DE MEDINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, lote 48, manzana s/n, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte, en 7.00 m con terreno baldío Jorge Reséndiz; al sur, en 7.00 m con carretera a San Cristóbal Texcalucan; al oriente, en 17.00 m con Héctor Díaz hoy Arturo Vázquez; al poniente, en 17.00 m con Leodegario Sánchez Hernández hoy Angel de la Cruz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 374/19/95, MARCOS RAMALES PLATA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Mirador de San Cristóbal Texcalucan, mide y linda; al norte, en 16.55 m con lote 12 Benjamín Villagrán; al sur, en 16.55 m con lote 10 Federico Rameles; al oriente, en 7.25 m con calle Niebla; al poniente, en 7.25 m con lote 12 Raúl Plata.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 372/17/95, AGAPITO DAMIAN GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Pie de Llano, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte, en 15.00 m con Ernesto Nava hoy Armando Reséndiz y Carlos Hernández; al sur, en 15.00 m con Elena Delgado hoy Irene Reséndiz; al oriente, en 9.00 m con Juana Rodríguez hoy andador Pie de Llano; al poniente, en 3.00 m con Jova Rodríguez hoy Ernesto Tomás.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 375/13/95, AURORA MORALES ROCIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Debata lote 57, manzana s/n, calle carretera Naucalpan, colonia El Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte, en 7.00 m con Carlos y Pedro Marcos Robles; al sur, en 7.00 m con carretera Huixquilucán-Naucalpan; al oriente, en 17.15 m con Edith Mújica Muñoz; al poniente, en 17.15 m con Gustavo Díaz Méndez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 375/20/95, GABRIEL MONI VARELA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Dabata, ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte, en 13.00 m con calle Brisa; al sur, en 18.00 m con Ma. de Jesús Villcaña; al oriente, en 6.00 m con José Mauriquez Villcaña; al poniente, en 3.00 m con la carretera Huixquilucán-Naucalpan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 376/21/95, BENJAMIN VILLAGRAN CALLEJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio El Mirador lote s/n, manzana s/n, colonia San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte, en 8.75 m con calle de Niebla; al sur, en 2.00 m con propiedad privada Raúl Plata; al oriente, en 16.55 m con Marcos Rameles Plata; al poniente, en 15.70 m con calle Brisa y 3.00 m misma calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

Exp. I.A. 377/22/95, MARCO ANTONIO ALMAGUER SALAZAR y MARIA CONCEPCION MARTINEZ, promueven matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mirador de San Cristóbal Texcalucan, mide y linda; al norte, en 20.00 m con Alfonso Quevedo hoy Miriam Soto; al sur, en 20.00 m con propiedad privada Alfonso Quevedo; al oriente, en 16.00 m con calle Rocío; al poniente, en 16.00 m con José Galindo Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 7 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

1028.—27 febrero, 3 y 8 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 1030/95, CARLOS MANUEL ARTEAGA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de José Ma. Morelos y Pavón s/n., barrio de San Salvador, en San Cristóbal Huichochilán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Gerardo Díaz; al sur: 7.00 m con privada sin nombre; al oriente: 20.00 m con Ignacia Santana Quintero; al poniente: 20.00 m con María Concepción Barrios García, superficie 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

920.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 15964/94, ERASMO MEJIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cristóbal Olmedo 119, San Miguel Apinahuico, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.45 m con Jorge Vargas; sur: 2.75 m con calle Cristóbal Olmedo, 5.15 m y 1.00 m con Fernando Mejía González; oriente: 8.55 m, 4.50 m y 4.10 m con Fernando Mejía González; al poniente: 17.00 m con Angélica Tomasa Martínez García, superficie aproximada de 94.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

923.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 376/95, CARLOS PEÑALOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Blas a un costado de la cantera de Xicaltepec, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Francisco Peñaloza Cruz; al sur: 17.50 m con calle Xicaltepec Autopan; al oriente: 41.85 m con Marcos Peñaloza González; al poniente: 43.38 m con Dario Valdez Gómez, superficie 726.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

924.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 877/95, CARLOS PEÑALOZA CRUZ, en representación del menor MARCO ANTONIO PEÑALOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Blas s/n., a un costado de la cantera Xicaltepec, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.80 m con Luciano Peñaloza Cruz; al sur: 16.28 m con Francisco Peñaloza Cruz; al oriente: 41.85 m con Marcos Peñaloza González; al poniente: 41.38 m con Dario Valdez Jiménez, superficie 688.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

924.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1915/95, IRENE JUAREZ DE BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc s/n., en el barrio del Calvario, en Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Fidel Martínez; sur: 14.00 m con calle Cuauhtémoc; oriente: 45.00 m con Leonardo y Fidel Martínez y Reyes Aguirre; poniente: 45.00 m con Eustolia Sánchez de C., superficie 630.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

941.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 676/95, MARIA DEL CARMEN GARCIA VDA. DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Progreso No. 17, en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.50 m con Ignacio Iniesta Cobos y 24.89 m con Ignacio Iniesta Cobos; al sur: 24.89 y 13.05 m con Isabel Castro Vda. de Reyes y Rodolfo Hiedra; al oriente: 6.70 y 9.00 m con Rodolfo Hiedra; al poniente: 6.15 y 12.75 m con Ignacio Iniesta Cobos y calle Progreso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de enero de 1995.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

936.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1916/95, PEDRO CANO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Nicolás Bravo s/n., en El Llano de Tultitlán, de San Salvador Tizatlal, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8 m con Privada Nicolás Bravo; sur: 8 m con Celestino Pichardo; oriente: 11 m con Apolinar Reyes; poniente: 11 m con Pascual Alvarez, superficie 88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

941.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 97/95, FRANCISCO GARCIA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Presa de la Amistad s/n., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.70 m con Mauro Galeana Sandoval; sur: 14.70 m con Carlos Montero; oriente: 7.40 m con Filemón Galeana Sandoval; poniente: 7.40 m con calle Presa de la Amistad, superficie aproximada de 111.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

928.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 98/95, GERARDO GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Encantada s/n., Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.00 m con camino a San Felipe Tlalmimilipán, hoy Av. Xinantecatl; sur: 20.00 m con Mario Morán Miranda; oriente: 40.00 m con Roberto Vélez Gallegos; poniente: 33.30 m con calle sin nombre, hoy Loma Encantada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

928.—22, 27 febrero y 3 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 115/95, MARIA CONCEPCION MARTHA FACIO GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Sur s/n., Bo de San Antonio, municipio de Xonacatlán, México, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Guadalupe Antonio; al sur: 55.00 m con Francisca; al oriente: 9.90 m con Socorro Gutiérrez Guadarrama; al poniente: 9.90 m con calle Emiliano Zapata Sur.

Superficie aproximada de: 544.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 10 de febrero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 112/95, FRANCISCO OCHOA DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 56.70 m con Jaime Díaz Fabela y zanja medianera; al sur: 55.40 m con camino que conduce a Buenavista; al oriente: 122.20 m con Jaime Díaz Fabela y zanja medianera; al poniente: 131.50 m con Jaime Díaz Fabela.

Superficie aproximada de: 7,163.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 10 de febrero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 114/95, JORGE PECERRIL CALDERON, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Plazuela Morelos, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 12.67 m con Jacinto Agustín Escalante; al sur: 12.67 m con carril de entrada; al oriente: 23.10 m con Rodolfo Romero Piña; al poniente: 23.10 m con Benfilio García Trujill.

Superficie aproximada de: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 10 de febrero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 113/95, LUIS ALEJANDRO Y EDGAR OMAR ORTEGA MENDOZA, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Capulín de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, Méx., mide y linda: al norte: 43.00 m con Gonzalina Becerril V.; al sur: 45.00 m con brecha; al oriente: 73.00 m con Carolina Ortega V.; al poniente: 65.30 m con Ofelia Becerril.

Superficie aproximada de: 2,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 10 de febrero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 116/95, RODOLFO LUIS ROJAS ROSALES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Guadalupe Victoria V.C., municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 24.00 m con Niceforo Benito Camacho; al sur: 24.00 m con Niceforo Benito Camacho; al oriente: 15.38 m con carretera; al poniente: 15.38 m con Niceforo Benito Camacho.

Superficie aproximada de: 369.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 10 de febrero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 117/95, LEGNOR QUIROZ URIBE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 23.50 m con calleón; al sur: 23.50 m con Juana Quiroz Uribe; al oriente: 14.45 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 15.30 m con Josefina y Macaria Quiroz Uribe.

Superficie aproximada de: 355.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 10 de febrero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 118/95, ANGEL JULIO ZARAGOZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 78.00 m con Rubén Mueño; al sur: 11.00 m con Trinidad Mueño; al oriente: 14.00 m con zanja; al poniente: 12.60 m con carretera.

Superficie aproximada de: 1,020.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 10 de febrero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 110/95, JOSE ANTONIO PORTILLO Q. y ESPOSA, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 25.00 m con Amadeo Santín; al sur: 25.00 m con Carlos Zarco; al oriente: 8.00 m con Clara Martínez; al poniente: 8.00 m con privada.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 30 de enero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 111/95, MARIA ELENA VILCHIZ DE SIERRA y JUAN SIERRA REYES, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma de Villada, mide y linda: al norte: 27.25 m con vereda; al sur: 23.02 m con Margarito J. Uribe Hernández; al oriente: 54.00 m con Antonio Hernández Uribe, Ramón Mejía Flores y Desiderio Sánchez; al poniente: 45.40 m con Amadeo Hernández Uribe.

Superficie aproximada de: 1,243.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. — Lerma de Villada, Méx., a 30 de enero de 1995. — El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell. — Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 109/95, GEORGINA MONTIEL MIRAFUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Mateo Mozcoquipan, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 12.46 m con Marcelino Mejía Estrada; al sur: 13.20 m con Gregorio Aragón Ovando; al oriente: 5.75 m con Macario Franco Santos; al poniente: 7.93 m con carretera Av. Revolución.

Superficie aproximada de: 91.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Lerma de Villada, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

334.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 108/95, GABINO FELIX ESPINOZA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Pueblito, barrio La Purísima, municipio de Villa Cuauhtémoc, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 10.50 m con camino Nacional; al sur: 19.50 m con Guadalupe Gómez de Espinoza; al oriente: 45.00 m con Marcelino López; al poniente: 45.00 m con Guadalupe Gómez de Espinoza.

Superficie aproximada de: 472.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Lerma de Villada, Méx., a 30 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 2171/94, JUAN VAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Loma, al oriente de la población de Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 32.80 m con prolongación de la calle Carranza; al sur: 35.40 m con sucesión de Angel Colín; al oriente: 82.00 m con Rodolfo García; al poniente: 82.40 m con Joaquín Medina.

Superficie aproximada de: 2,803.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

924.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 2163/94, EMILIO FLORES CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Puerta del Carmen, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: dos líneas: 64.00 y 37.00 m con Juvenal Arizmendi y Plaza Principal; al sur: 101.00 m con Miguel Díaz Espinoza; al oriente: 55.00 m con carretera vieja; al poniente: dos líneas: 23.00 y 32.00 m con Plaza Principal y calle.

Superficie aproximada de: 4,704.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 2153/94, ELIAS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle a la Secundaria y camino viejo al Rincón, Col. Nva. Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: no tiene medida por terminar en pico y linda con la calle a la Escuela Secundaria; al sur: 16.00 m con calle sin nombre; al oriente: 45.00 m con camino viejo al Rincón y Rodolfo Benítez; al poniente: 45.00 m con calle a la Secundaria.

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 2170/94, JUAN VAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de El Zapote, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 109.00 m con Lucas Domínguez; al sur: 155.00 m con Rafael Rea; al oriente: 58.00 m con calle de Tonatico; al poniente: 57.30 m con Juana Ayala.

Superficie aproximada de: 8,032.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 2142/94, DONALDO RIVERA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos sin número, barrio Santa María, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 25.00 m con Refugio Celis; al sur: 25.00 m con Benigno Rábera; al oriente: 12.00 m con calle José María Morelos; al poniente: 12.00 m con Refugio Celis.

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 2157/94, MARTIN SALVADOR AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Coahuila, denominado La Cebadilla, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 233.00 m con Filogonio Velasco; al sur: 240.00 m con Rigoberto Ayala Martínez; al oriente: 104.00 m con Mariano Camacho; al poniente: 113.00 m con arroyo de los Tizats.

Superficie aproximada de: 26,745.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo — Tenancingo, México, a 6 de febrero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 149/95, GREGORIO VELASQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de B. Juárez No. 30, en Chaáchihuapan, municipio de Tepoxtepec, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; al norte: 10 m con J. Guadalupe Guadarrama; al sur: 10.00 m con camino; al oriente: 20 m con Luis Alva; al poniente: 20.00 m con J. Guadalupe Guadarrama.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 27 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
934.—22, 27 febrero y 3 marzo.

Exp. 289/95, JORGE ARMANDO CASTAÑEDA M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecamatepec, denominado Zacatepec, Ixtapan de la Sal, México, mide y linda; primera fracción: al norte: 73.00 m con Neri Cruz; al sur: 119.30 m con un arroyo; al oriente: 74.76 m con Antonio Castañeda Flores, con una superficie de 8,820.00 m², segunda fracción: al norte: 126.00 m con Hermilo Zagal; al sur: 126 con un arroyo; al oriente: 126.00 m con Antonio Castañeda Flores; al poniente: 126.00 m con Antonio Castañeda Flores, con una superficie de 15,876.00 m², tercera fracción: al norte: 126.00 m con Hermilo Zagal; al sur: 126.00 m con arroyo; al oriente: 126.00 m con Antonio Castañeda Flores; al poniente: 126.00 m con Hermilo Zagal, con una superficie de 15,876.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
930.—22, 27 febrero y 3 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 06141/94, C. ESPERANZA RUELAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Presa o La Capilla, mide y linda: norte: 54.50 m linda con camino vecinal; sur: 54.50 m linda con Melquiades Castillo Peralta; oriente: 19.00 m linda con Melquiades Castillo Peralta; poniente: 19.00 m linda con Rodolfo Millán Vargas y barranquilla, con una superficie de 1,035.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 15 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.
935.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1171/95, C. ENRIQUE ISAIAS GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Salvador Alarcón San Lucas, Huiztilhuacan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tlaxistlán, mide y linda: norte: 14.70 m linda con Avenida Salvador Alarcón; sur: 14.20 m linda con Plácido García Ayala; oriente: 13.15 m linda con paso de servidumbre; poniente: 17.90 m linda con paso de servidumbre, con una superficie de 260.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.
935.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1172/95, C. MANUELA ALEJANDRA HERRERA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, cerrada la Moderna, la colonia Pueblo Nuevo, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Puente, mide y linda: norte: 15.00 m linda con María Luisa Blancas Herrera; sur: 15.00 m linda con Daniel Tenorio Sánchez; oriente: 09.75 m linda con Cerrada la Moderna; poniente: 09.75 m linda con Angel Herrera, con una superficie de 146.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.
935.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1162/95, C. IRMA OLIVARES CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tepetitlán, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Rancho Pie de Cerro, mide y linda: norte: 83.70 m linda con Raúl Cerón M.; sur: 85.00 m linda con Campo Deportivo; oriente: 24.00 m linda con camino; poniente: 07.30 m linda con Raúl Cerón M., con una superficie de 1,314.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.
935.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1161/95, C.C. DANIEL PORTUGUEZ PEDRAZA y TERESA HERNANDEZ DE PORTUGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado San José Cuexcoconco, mide y linda: norte: 39.20 m linda con la señora Herminia Escamilla Navas de Salceda; sur: 40.30 m linda con Felipe Monroy Alvarado; este: 10.00 m linda con calle Hidalgo; oeste: 10.00 m linda con Antonio Moreno Ramírez y Félix Moreno Buendía, superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.
935.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1163/95, C. VICTOR LARA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Totolapa, lote 45, en la Ampliación Santa Teresa, la Purificación, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, con denominación, mide y linda: norte: 12.65 m linda con calle Totolapa; sur: 12.30 m linda con Jovita Velázquez hoy Ma. Eugenia Téllez Velázquez; oriente: 23.00 m linda con Felipe Rosales Reyes; poniente: 22.00 m linda con Agustina Moreno Martínez, superficie aproximada de 278.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.
935.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1164/95, C. RUBEN HERRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Hidalgo No. 37, San Antonio Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Xacalco, mide y linda: norte: 48.00 m linda con Genaro Roldán hoy Vicente Herrera Roldán; sur: 27.30 m linda con Avenida Hidalgo; oriente: 46.00 m linda con Guadalupe Herrera Vda. de Espinoza; poniente: 46.00 m linda con Rogelio Herrera hoy Genaro Roldán Serrano; superficie aproximada de 1,255 80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

935.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 1165/95, C. GREGORIO PINEDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Zanjatenco, mide y linda: norte: 85.00 m linda con Alvaro Sánchez Landón; sur: 77.80 m linda con Antonio García hoy Ma. del Carmen Rodríguez García; oriente: 36.20 m linda con camino; poniente: 33.20 m linda con carril, superficie aproximada de 2,824 58 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Estado de Méx., a 3 de febrero de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

935.—22, 27 febrero y 3 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 52/95, C. GUILLERMINA GARCIA HERNANDEZ y/o., promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Martín Cachihaspan, municipio de Villa del C., distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 36 con Raymundo de la Cruz; al sur: 28.3 con camino V.; al oriente: 47.0 con Jesús López M.; al poniente: 42.0 con Juan Rivera C. Sup. 1 430 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 54/95, C. LIBORIO MARTINEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sta. María, Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 132 con Isabel Martínez S.; al sur: 142 con Eustacia Martínez S.; al oriente: 52.0 con Donato Martínez M.; al poniente: 66.0 con camino V. Sup. 8,083 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 55/95, C. CASIMIRO MARTINEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Sta. María, Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100 con Felipe Ramírez; al sur: 800 con Felipe Martínez S.; al oriente: 256 con Donato Martínez M.; al poniente: 268 con camino vecinal. Sup. 2,35-80 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 53/95, C. LUCINA CASTILLO DE BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 400 con camino V.; al sur: 2460 con carretera a Méx.; al oriente: 100.0 con Delfino Barrios y/o.; al poniente: 68, 24 34.0 con José Domínguez y/o. Sup. 3,616 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 51/95, C. JOSEFINA SANCHEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Loma Alta, Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 2.0 11.0 y 12.6 con camino y Antonio Cruz; al sur: 15.00 con Esteban Serrano; al oriente: 43.5 con Ignacio Armas; al poniente: 66.5 con Andrés Antonio y/o. Sup. 679 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 47/95, C. NICOLAS CONTRERAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Cab. Mpal. municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 20.0 con Ismael Cruz N.; al sur: 20.0 con Luis Reyes y entrada; al oriente: 10.0 con Nicolás Basurto B.; al poniente: 10.0 con calle Alvaro Obregón. Sup. 200 0 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 48/95, C. MARCELINO ALVAREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en San Miguel de la V., municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 40.0 con arroyo; al sur: 40.0 con calle; al oriente: 96.0 con Josefina Sánchez A.; al poniente: 120.0 con Marcelino Alvarez M. Superficie: 4,320 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 49/95, C. ROMAN y BENITO COLIN GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, de predio en El Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 35.2 y 21.5 con Nerio Gómez S.; al sur: 204, 100, 35.8, 75.8 con Marcos y Fredo García; al oriente: 105.6, 262.5 con Nemesio García N.; al poniente: 413.60, 60.94, 57.30 con Aquileo García. Sup. 56,847 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Exp. 50/95, C. ANGELES MORALES HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Pototitlán, distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 10.0 con Brigido Sánchez C.; al sur: 10.0 con calle N.; al oriente: 30.0 con Concepción Mejía G.; al poniente: 80.0 con Gustavo Mejía G. Sup. 300 0 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días. Quien se crea con derecho, comparezca a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de febrero de 1995.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

946.—22, 27 febrero y 3 marzo

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación por tres veces, de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México; durante este término queda a disposición de los accionistas tanto el citado balance como los papeles y libros de la sociedad, para los efectos de ley correspondientes.

SISTEMAS DIDACTICOS MEXIQUENSES, S.A. DE C.V.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL
30 DE SEPTIEMBRE DE 1994.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	--0--	FLOTANTE	
ACTIVO		CAPITAL	
FIJO	--0--	CONTABLE	
ACTIVO		CAPITAL SOCIAL	N\$ 63,825.00
DIFERIDO	--0--	RESULTADO EJERC. ANTERS.	(39,026.96)
		RESULTADO EJERC. 1989	(4,618.79)
		RESULTADO EJERC. 1990	--0--
		RESULTADO EJERC. 1991	(3,389.25)
		RESULTADO DEL EJERC.	(16,790.00)
SUMA DEL ACTIVO	0.0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.0

NOTA: Como resultado del balance final no hay haber social a repartirse entre los socios.

LIC. POLICARPO MONTES DE OCA VAZQUEZ
L I Q U I D A D O R
(Rúbrica)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL
SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL, UBICADO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE NAUCALPAN, EN PASEO DE LOS MEXICAS Nº 63, 2º PISO, DESPACHO 304, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, - SE REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 10-FRACCION VII DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, 173 FRACCION I, 174, 175, 176 Y SUBSECUENTES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO CLAUSULAS SEGUNDA FRACCIONES I Y III, TERCERA FRACCION II Y SEPTIMA FRACCION IV DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN FECHA 3 DE JUNIO DE 1988, CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA TRANSITORIAS DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL VIGENTE A PARTIR DE 1990, EL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, EL CUAL ESTA SUJETO AL ACUERDO DE REMATE DICTADO CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO POR EL C. SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 203-SFP-SI-47-389/95.

<u>DESCRIPCION DEL BIEN</u>	<u>VALOR PERICIAL</u>
INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 85, LOTE 14, COLONIA NUEVA ARAGON, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 150 M2, COLINDANDO AL NORTE CON EL LOTE 13, AL SUR CON LA CALLE MOCTEZUMA, AL ORIENTE CON EL LOTE 15 Y AL PONIENTE CON LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, CON 80 M2 DE CONSTRUCCION, DISTRIBUIDO EN AREA DE COMERCIO, MEDIO BAÑO Y AREA DE BODEGA, CON SERVICIOS PUBLICOS COMPLETOS, CALIDAD DE CONSTRUCCION BUENA Y ESTADO DE CONSERVACION BUENO.	N\$ 114,000.00

ES BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EL VALOR PERICIAL SEÑALADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 175 Y 179 DEL CODIGO FISCAL FEDERAL, ACEPTANDOSE POSTURAS HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN EL DOMICILIO DE LA PROPIA SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL SUBDIRECTOR DE REZAGO
Y EJECUCION FISCAL.**

(Rúbrica)

E D I C T O

JOSE MERINO MAÑON, BLANCA ALICIA JUAREZ DE MAÑON O MERINO, GUSTAVO CABALLERO CHAVEZ, - MICAELA GONZALEZ DE CORREA, EDUARDO DERVES ISITA, ALBERTO MENA FLORES, JAVIER ISITA SOTELO, EMMA MARTINEZ MARUJAN, SOCIEDAD DE INVERSION PEDRO DE GANTE S.A., ALICIA PALACIOS DE GUADARRAMA, FRANCISCO ARTEAGA DELGADO, JOAQUINA PARELLA DE LLANO Y JORGE ALFONSO MALO Y PEREZ PALACIO; Y/O A SUS CAUSAHABIENTES Y/O SUS SUCESOSES, O A QUIENES REPRESENTEN LEGALMENTE SUS DERECHOS.

En el expediente número 28/95 que se ventila en este Tribunal Unitario Agrario Distrito Número Nueve, se dictó el acuerdo de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, relativo a la nulidad de actos y documentos, la cual se ordena notificar a las partes, y en virtud de que no fué posible notificar el acuerdo a JOSE MERINO MAÑON, BLANCA ALICIA JUAREZ DE MAÑON O MERINO, GUSTAVO CABALLERO CHAVEZ, MICAELA GONZALEZ DE CORREA, EDUARDO DERVES ISITA, ALBERTO MENA FLORES, JAVIER ISITA SOTELO, EMMA MARTINEZ MARUJAN, SOCIEDAD DE INVERSION PEDRO DE GANTE S.A., ALICIA PALACIOS DE GUADARRAMA, FRANCISCO ARTEAGA DELGADO, JOAQUINA PARELLA DE LLANO Y JORGE ALFONSO MALO Y PEREZ PALACIO; Y/O A SUS CAUSAHABIENTES Y/O SUS SUCESOSES O A QUIENES REPRESENTEN LEGALMENTE SUS DERECHOS en forma personal por ignorarse su domicilio fijo y el lugar donde se encuentren, ya que según razón de fecha treinta de enero del novecientos noventa y cinco, practicada por el C. Actuario adscrito a este Tribunal, que estas personas antes citadas nunca han vivido en el ejido de San Luis Mextepec y que no los conocen, en consecuencia y con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria en vigor, notifíquese a las personas antes mencionadas con antelación el acuerdo de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, en los términos siguientes:-----

"Toluca, Estado de México a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.-----"

"El C. Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Nueve, da cuenta a la C. Magistrada LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, que el "

"día doce de los corrientes se recibió en el Tribunal el expediente en que "
"se actúa así como siete legajos debidamente integrados relativos al proce-"
"dimiento de Nulidad de Acuerdos Presidenciales y Cancelación de Certifica--"
"dos de Inafectabilidad Agrícola que ampara el predio denominado SAN JORGE, "
"Municipio de Zinacantepec, México, así como también copia certificada del "
"dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario de fecha trece de octubre de mil no-"
"vecientos noventa y dos, relacionado con el poblado de San Luis Mextepec, "
"Municipio de Zinacantepec, México, expediente y documentos que remite "
" el C. LIC. JESUS CONTRERAS CORIA, Sub-Secretario General de Acuerdos del "
"Tribunal Superior Agrario, a efecto de que se dicte la resolución que en --"
"derecho corresponda.-----"

"Vista la cuenta que antecede, **ESTE TRIBUNAL ACUERDA:** Téngase por recibido "
"el expediente de cuenta; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número "
"28/95. Así las cosas y de conformidad con lo dispuesto por los artículos "
"27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "
"Tercero Transitorio del Decreto de Adiciones y Reformas al artículo 27 Cons"
"titucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de ene-"
"ro de mil novecientos noventa y dos; 1o., 163 y Tercero Transitorio de la "
"Ley Agraria en vigor; 1o., 2o., fracción II y V Transitorio de la Ley Orgá-"
"nica de los Tribunales Agrarios y también con base en el acuerdo emitido "
"por el H. Tribunal Superior Agrario que establece Distritos para la impartí-"
"ción de la Justicia Agraria y fija el número de la competencia territorial "
"de los Tribunales Agrarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación "
"el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribu-"
"nal se declara competente para conocer del asunto materia del expediente en "
"que se actúa. Hágase del conocimiento de las partes este acuerdo mediante "
"notificación personal, así como al Comisariado Ejidal de San Luis Mextepec, "
" y a los propietarios del predio SAN JORGE, ambos del Municipio de Zinacante-"
"pec México. Esa notificación deberá practicarse en el domicilio que tiene "
"señalado en autos y es con el objeto de que estén enterados de la radica--"
"ción del expediente y además para que puedan manifestar lo que a su derecho "
"corresponda, con fundamento en lo establecido por los artículos 167 y 181 "
"de la ley Agraria en vigor, en concordancia con el 305, 306, y 316 del Códí-"
"go Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia "
"Agraria, se previene a las partes para que en un término de ocho días natu-"
"rales contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la no"

"tificación de ese acuerdo, designen domicilio en la ciudad de Toluca, Méxi-"
 "co para que ahí se practiquen las notificaciones que deban ser personales- "
 "con el apercibimiento de que en caso de hacer caso omiso las siguientes -"
 "notificaciones aún las de carácter personal, se harán en los estrados de "
 "este Tribunal. Con fundamento en el artículo 4o. Transitorio de la Ley Orga"
 "nica de los Tribunales Agrarios, procedasé, en su oportunidad a dictar la "
 "sentencia correspondiente.-----"

"NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----"
 "Así lo proveyó y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DIS-"
 "TRITO NUMERO NUEVE, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante la presencia del C."
 "SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES, con quien actúa y da fe-"
 "DOY FE.-----"

Haciendose sabe los puntos del mismo por medio de EDICTOS que deberan publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periodicos de mayor circulación en la región que se encuentra ubicados los inmuebles (EL HERALDO DE TOLUCA), en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Zinacantepec, México y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario, sito en las calles de José María Luis Mora 117, Esquina Jaime Nunó, colonia la Vidriera, Toluca, México, se previene a los notificados que al comparecer deberan señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les haran en los estrados de este Tribunal, en consecuencia se les notifica el acuerdo de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, para los efectos legales antes expuestos.-
 DOY FE.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES, -----
 (Rúbrica)

Toluca, Estado de México a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-----